



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Administrativo Oral Transitorio del Circuito de Bogotá
Artículo 201 Ley 1437 de 2011 Modificado por el Art. 50 de la Ley 2080 de 2021

ESTADO 002 de Fecha: 30/Noviembre/2022

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
1	25307-33-33-003-2021-00195-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BOGOTA	SANDRA MILENA OLIVERA SANCHEZ	NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	29/11/2022	Auto corrige providencia del 31 de agosto de 2022...	Auto corrige providencia del 31 de agosto de 2022...

En la fecha Miércoles, 30 de Noviembre de 2022, se inserta el presente estado electrónico de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el Art. 50 de la Ley 2080 de 2021, en la página de la Rama Judicial-Juzgado Tercero Administrativo de Girardot-Estados Electrónicos al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
SECRETARIA